



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN NAYARIT**

ACTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES

En la Ciudad de Tepic, Nayarit, siendo las 10:00 horas, del día 15 de diciembre de 2010, reunidos en el local que ocupa el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en Calz. Ejercito Nacional No. 14, Fracc. Fray Junípero Serra, los C. Ing. Fernando Verdín Heras, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, C.P. Felix Fernando Bernal Rodriguez, Representante del Órgano Interno Control Delegacional; no asistió, Representante de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos; no asistió el Representante de la Jefatura Delegacional de Servicios de Planeación y Finanzas; así como la C. Josefina Guadalupe Bernal Ramirez y el Lic. Luis Adolfo Eduardo Aguirre Vizcarra, adscritos al Departamento de Conservación y Servicios Generales en calidad de testigos; asimismo no se presentan oyentes; el C. Salomón Colín Marín, interesado en participar en la Licitación Pública No. LPN-001-NAY-10, con el objeto de proceder a realizar el Acto Aclaración de las Bases correspondiente, relativa a la enajenación por venta de bienes muebles, vehiculos y desecho de bienes muebles de generación periódica. -----

Por parte del Instituto no se presentan aclaraciones consistentes en modificaciones a las Bases de esta Licitación Pública. -----

El C. Salomón Colín Marín, interesado en participar en la presente Licitación presenta las siguientes preguntas: -----

Preguntas	Respuestas
1.- SERIA POSIBLE QUE USTEDES IMSS MUY AMABLEMENTE ANALIZARAN EL RETIRO DEL LIQUIDO FIJADOR CANSADO FUERA EL RETIRO CADA OCHO MESES O CADA DIEZ MESES YA QUE PARA IR A RETIRARLO A TODOS LOS HOSPITALES QUE USTEDES MENCIONAN EN DICHAS BASES SON MUCHOS GASTOS PARA DICHS RETIROS.	No es posible cambiar la periodicidad de la recolección del Líquido Fijador Cansado, ya que no contamos con espacio suficiente para el resguardo de los envases en cada unidad generadora, por lo que tiene que ser cada seis meses.-----
2.- TAMBIEN MENCIONO QUE SI EL LIQUIDO FIJADOR CANSADO DEBE DE TRAER COMO MINIMO 3.9 GRAMOS POR LITRO DE NITRATO DE PLATA COMO MARCA EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION. YA QUE YO LLEVARE TIRAS REACTIVAS QUE MARCAN DICHA CONCENTRACION DE NITRATO DE PLATA POR QUE SI NO CONTIENE 3.9 GRAMOS POR LITRO YO COMO COMPRADOR NO SACARIA NI LOS GASTOS.	La Lista de Valores Mínimos para Desechos de Bienes Muebles que Generen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicada por la la Secretaría de la Función Pública, es pecifica Líquido fijador cansado con recuperación de gramos-plata por litro: a) Hasta 3.9 grs./lt. , siendo un limite, no un minimo, por lo que se maneja de 0.1 hasta 3.9 grs./lt.-----

Las aclaraciones contenidas en la presente Acta, servirán como fundamento para la modificación a las bases de la Licitación Pública No. LPN-001-NAY-10, mismas que formaran parte de ella, así mismo estas aclaraciones será publicada en la página del IMSS en el Internet, en el mismo día de su elaboración, misma que estará a disposición de los interesados. -----



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN NAYARIT**

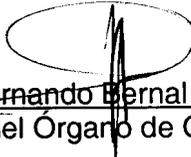
ACTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES

Sin otro asunto que tratar, se da por concluida la presente acta siendo las 10:35 Hrs. del día, mes y año de su formulación, firmando en ella al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



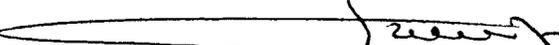
Ing. Fernando Vardín Heras
Jefe del Departamento de Conservación y
Servicios Generales



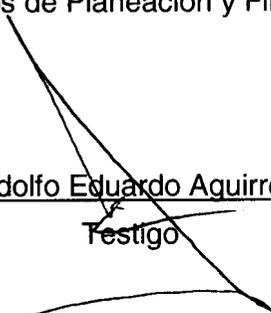
C.P. Felix Fernando Bernal Rodriguez
Representante del Órgano de Control Interno

No asistió
Representante de la Jefatura Delegacional de
Servicios Jurídicos

No asistió
Representante de la Jefatura Delegacional de
Servicios de Planeación y Finanzas



C. Josefina Guadalupe Bernal Ramirez
Testigo



Lic. Luis Adolfo Eduardo Aguirre Vizcarra
Testigo



C. Salomón Colín Marín
Licitante